



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 14 de octubre de 2004 Núm. 236	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

### S U M A R I O

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN

Unidad de Fomento ..... 1

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios ..... 2

##### Instituto Leonés de Cultura

Anuncio ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Agencia Estatal de Administración Tributaria

###### Delegación de León

Dependencia de Recaudación ..... 3

##### Tesorería General de la Seguridad Social

###### Dirección Provincial de León

Anuncios ..... 6

Administración 24/01 ..... 7

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 ..... 7

Administración 24/02-Ponferrada ..... 9

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada ..... 10

##### Instituto Nacional de la Seguridad Social

###### Dirección Provincial de León

Revalorización y Concurrencia ..... 10

##### Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas ..... 11

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... 11

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Ponferrada ..... 12

Valdepolo ..... 12

Matadeón de los Oteros ..... 14

Valverde Enrique ..... 14

Villasabariago ..... 14

Villazala ..... 15

Valdesamario ..... 15

San Andrés del Rabanedo ..... 15

Villablino ..... 18

La Bañeza ..... 18

##### Juntas Vecinales

Villazanzo de Valderaduey ..... 19

Gestoso ..... 19

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de lo Social

Número uno de León ..... 19

Número dos de León ..... 21

Número tres de León ..... 22

## Subdelegación del Gobierno en León

### Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	Precepto infringido	Sanción prevista
LE-924/04	Marcos Huerta Fernández	San Martín el Rey Aurelio Sotrondio- (Asturias)	Art. 293.1.11 Rgtº LOTT	31 euros
LE-963/04	Pedro Gómez Ramos	C/ Escultores Claperos, 1- 4º-A-Barcelona	Art. 292 Rgtº LOTT	90 euros
LE-964/04	Manuel González Aparicio	C/ Vías Ensanche, 29-3º B Mérida (Badajoz)	Art. 292 Rgtº LOTT	90 euros

El texto completo del acuerdo de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, plaza de Regla,

número 2-1º Izq. de León), a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo el acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 17 de agosto de 2004.- El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7008

24,80 euros

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora de plataforma y firme carretera 191/13 de Puente de Domingo Flórez a San Pedro de Trones, 191/15 de Castroquilame a Sotillo de Cabrera y 191/16 de Pombriego a Benuza".

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto la contratación de las obras de "Mejora de plataforma y firme carretera 191/13 de Puente de Domingo Flórez a San Pedro de Trones, 191/15 de Castroquilame a Sotillo de Cabrera y 191/16 de Pombriego a Benuza", incluidas en el acuerdo entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial de León para el Acondicionamiento de las Carreteras de la Comarca de La Cabrera, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares y al proyecto redactado por la empresa AEPO SA Ingenieros Consultores, cuya documentación se entiende que forma parte de dichos pliegos.

- a) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Tres millones seiscientos veintiún mil quinientos ochenta y ocho euros y veintitrés céntimos (3.621.588,23 euros), I.V.A. incluido

#### 5. Garantías:

Provisional: setenta y dos mil cuatrocientos treinta y un euros y setenta y siete céntimos (72.431,77 euros).

#### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 292 151/52.
- e) Telefax: 987 232 756.
- f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn SL, Ordoño II, número 31, 24001 - León (987 251 024).
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en el *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de León -Sección de Contratación-, calle Ruiz de Salazar, 2. León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: A las 12.00 horas del martes de la primera semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 28 de septiembre de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7966

61,60 euros

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los "Servicios de limpieza de la escuela de capacitación y experiencias agrarias".

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

#### 2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa de los "Servicios de limpieza de la escuela de capacitación y experiencias agrarias de Almazcara", con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cuarenta y ocho mil ochocientos euros (48.800 euros), I.V.A. incluido.

#### 5. Garantías:

Provisional: novecientos setenta y seis euros (976 euros).

#### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 292 151/52.
- e) Telefax: 987 232 756.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de León -Sección de Contratación-, calle Ruiz de Salazar, 2. León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 28 de septiembre de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7965

52,00 euros

\* \* \*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CAFETERÍA, RESTAURANTE Y SELF-SERVICE EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS DE CEBOLLEDO EN LA ESTACIÓN INVERNAL DEL PUERTO DE SAN ISIDRO.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato: La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CAFETERÍA, RESTAURANTE Y SELF-SERVICE EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS DE CEBOLLEDO EN LA ESTACIÓN INVERNAL DEL PUERTO DE SAN ISIDRO, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (168.610,64 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (3.372,21 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2

c) Localidad: LEÓN

d) Fecha: EL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 30 de septiembre de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8066

56,80 euros

## Instituto Leonés de Cultura

### ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión ordinaria de 3 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.- Propuesta de modificación de bases de convocatoria de subvenciones año 2004.

(...)

1.- Modificar las bases de las siguientes convocatorias de subvenciones fijando como fecha límite para la justificación de las mismas el día 1 de julio de 2005:

- Bienes muebles de valor artístico o cultural y de arte popular.

- Patrimonio inmueble de interés etnográfico.

- Museos y colecciones.

- Mejora y equipamiento de instalaciones culturales.

2.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

La Vicepresidenta del Instituto Leonés de Cultura, Natividad Cordero Monroy. 7969

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

JOSÉ LUIS GROBA LÓPEZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

ADONIS CAR SLL B24461238 IVA/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440001761R A2460004530013591  
A2460004530013602

ALMARZA GARCÍA FELIPE 9762749P RECAUDACIÓN OTROS ENTES,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002440J K1610102086960170  
K1610103091862925

ALONSO GARCÍA JESÚS DANIEL 9794290Q IRPF/IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002013T A2460004530017309  
A2460004530017310

ALONSO VILLANUEVA JUALIAN 9739419T IRPF/IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440001916H A2460004530015868  
A2460004530015879

AMIN CB E24484479 IVA/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002055L A2460004530017859  
A2460004530017860

ANA DUPORT SL B24336869 IRPF/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002056C A2460004530017870  
A2460004530017881

BANDERA MARTÍN M. DOLORES 10042823B IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002069X A2411804530002241

BARREIRA MONTERO M. CARMEN 9749238K IRPF/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440001944T A2460004530016253  
A2460004530016264

BAYÓN FERNÁNDEZ RUBÉN 71422091F IRPF/IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440001946W A2460004530016308  
A2460004530016319

CANTEROS ARTEPIEDRA SL B24397127 IRPF/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002077H A2400904530002011  
A2400904530002022

CONSTRUCCIONES GUIBURAGA SL B24414799 IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440001735K A2460004530013217

CONSTRUCCIONES GUIBURAGA SL B24414799 IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440001734C A2460004530013206

CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS HORMIG. B24461394 IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440001951F A2460004530016363

CUBIERTAS LEONESAS SL 240440001952P IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440001952P A2460004530016374

DIÉGUEZ CAMPOS JOSÉ IRPF/IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002101L A2411804530002384  
A2411804530002395

DUPORT SUÁREZ ALBERTO 9.721.172S IRPF/IRPF/IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002105T A2460004530018376  
A2460004530018387  
A2460004530018398

FAHAM HICHAM X3819073S IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002111Y A2460004530018431

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ ALBERTO 9.736.920P IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002116B A2460004530018486  
A2400904530001978  
A2400904530001989  
A2400904530001990

GALLEGO ALBA JUAN C 10086951W IRPF DECLARACIÓN,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440001603G A2411803106010870

GARMÓN FLÓREZ JOSÉ M 9674002H IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002135F A2460004530018761

GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL SL B24423931 IMPUESTO SOCIEDADES/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002344D A2460004530020807

GONZÁLEZ GONZÁLEZ LUIS S 9782562H IRPF DECLARACIÓN,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:  
240440002516C A2460004106016182

GONZÁLEZ GONZÁLEZ TOMÁS 9762057Y IVA/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240440001741G A2460004530013294  
A2460004530013305  
GONZÁLEZ MAYORAL ISIDRO 9734681T IVA/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440002141J A2460004530018816  
A2460004530018827  
A2460004530018838  
A2460004530018849  
GRUYTRA SL B24221905 IVA/ IMPUESTO SOCIEDADES/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440002415B A2460004530021566  
A2460004530021577  
A2460004530021588  
INSTALACIONES REMÁTO SLL B24437931 IVA/4T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001144A A2411804530001625  
INSUNOR SL B24341489 IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440002145V A2460004530018904  
INTEGRALES DE SERVICIO Y FLUIDOS B24424350 IRPF/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440000135P A2411804530000020  
A2411804530000030  
JOCALVAR SL B24395386 IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001744F A2460004530013349  
A2460004530013350  
LEONESA DE GASTRONOMÍA Y REST. B24396301  
IRPF/IRPF/IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440002154A A2460004530019047  
A2460004530019058  
A2460004530019069  
LEZCANO LEÓN SL B24384117 IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001745P A2460004530013360  
LORENZO ÁLVAREZ DAVID 713434617K IRPF/IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440002167Q A2460004530019267  
A2460004530019278  
MANZANO PÉREZ RAMIRO 10045064K IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440002170L A2411804530002604  
MARQUÉS ALONSO INOCENCIO 71602267R IRPF/IVA/4T/03,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:

240440000725T A2411804530000987  
A2460004530000998  
MÁIQUEZ DOMÍNGUEZ HÉCTOR J 9803264C IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001746D A2460004530013371  
MARTÍNEZ GARCÍA PEDRO 77270403V IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001824H A2460004530014482  
MARTÍNEZ PÉREZ SEGUNDO 9759104C IRPF/IVA/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440002180Y A2460004530019400  
A2460004530019410  
A2460004530019421  
OLIMAC MOVIMIENTOS SL B24472631 IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
2411804530002659 A2411804530002659  
PONGA PÉREZ OLGA 9781674G IRPF/IVA/IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001901A A2460004530015615  
A2460004530015626  
A2460004530015637  
PUENTE MARNE SOFÍA DE LA 9786845 IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440002211Z A2460004530019817  
A2460004530019828  
A2460004530019839  
QUINÓNEZ LLAMAS JOSÉ M 9706897T IRPF/DECLARACIÓN  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001542N A2460004106000067  
REFORMAS DAVAL SOCIEDAD R B24422735 IRPF/IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001842J A2460004530014757  
A2460004530014768  
REPARTOS Y TRANSPORTES LIGEROS SL B24431504 IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001996Y A2460004530017089  
RETEJARLE SL B24408106 IVA/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:  
240440001997F A2460004530017090  
RODRÍGUEZ BARREALES JOSÉ M 9759030S IRPF/1T/04,  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
León, expediente de aplazamiento número:

240440001754V A24600045300134841  
 RODRÍGUEZ BARREALES JOSÉ M 9759030S IRPF/4T/03,  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440000238L A2460004530002272

RODRÍGUEZ GAITERO SLL B24419905 IRPF/IVA/1T/04,  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440002000X A2460004530017133

A2460004530017144

ROMÁN BLANCO E HIJOS SL B24088684 IRPF/1T/04,  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440001934J A2460004530016088

ROMÁN BLANCO Y OTROS CB E24046633 IVA/1T/04,  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440001755H A2460004530013492

RUAL ELECTRONICS SL B24395519 IVA/1T/04,

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440002227F A2460004530019971

SERRI MOHAMED X3219108M IRPF/1T/04.

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440002237V A2460004530020136

SIGOLO XXI LIDER CB E24405086 IVA/IRPF/1T/04,  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440002238H A2460004530020147

A2460004530020158

SUTIL GONZÁLEZ LUIS F 9806103F IVA/1T/04,

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440001664L A2460004530012580

TEIXEIRA PINTO DA SILVA A X2894361H IVA/IRPF/4T/03,

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440001233W A2411804530001845

A2411804530001856

VUELTA FERRERO M. ÁNGELES 71440115E IRPF/1T/04,

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente  
 notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de  
 León, expediente de aplazamiento número:

240440002265E A2460004530020400

Asimismo se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN  
 OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de  
 comparecencia de diez días, contados desde el siguiente a la publica-  
 ción, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia  
 sita en calle José Antonio número 4 3ª planta, de León. Cuando trans-  
 currido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se  
 entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente  
 al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 20 de agosto de 2004.-EL JEFE DE LA DEPENDENCIA,  
 José Luis Groba López.

7009

276,00 euros

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIOS

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de  
 la Seguridad Social de León hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61  
 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las  
 Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo  
 Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999,  
 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley  
 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales,  
 Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la noti-  
 ficación al interesado o su representante, sin que haya sido posible prac-  
 ticarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad  
 Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se  
 encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nú-  
 mero de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Número identificación: 24/103289823.

Razón social: Alonso Villanueva Julián.

Domicilio: Avenida de León, número 38.

CP Localidad: 24391 Santovenia de la Valdoncina.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria embargo  
 de salarios. Expediente 2004/05.

Procedimiento: Providencia de apremio.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado  
 con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente  
 acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su  
 tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial  
 de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª, 3ª planta), en el plazo de 10 días,  
 contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL  
 DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los  
 mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9  
 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en  
 el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los  
 efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo se-  
 ñalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

7015

29,60 euros

\* \* \*

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de  
 la Seguridad Social de León hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61  
 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las  
 Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo  
 Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999,  
 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley  
 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales,  
 Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la noti-  
 ficación al interesado o su representante, sin que haya sido posible prac-  
 ticarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad  
 Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se  
 encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nú-  
 mero de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Número identificación: 08/21632355.

Razón social: Don Ildefonso Vera Rodríguez.

Domicilio: Calle La Caída, número 24, 2ª A.

CP Localidad: 24400 Ponferrada.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria adminis-  
 trador. Expediente 2004/70.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª, 3ª planta), en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

7016

29,60 euros

#### Administración 24/01

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 13 de julio de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 60240400016937, que la empresa Balbino de la Puente Flecha, con CCC número 24002967963, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o razón social: Balbino de la Puente Flecha.

Domicilio: Carretera León-Benavente, km 8,8, 24231 Onzonilla.

Régimen: General.

Número CCC: 24002967963.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos:

Primero.-Por resolución de fecha 7 de abril de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de la deuda correspondiente al período de marzo de 1994 a agosto de 1997, por importe de 3.069,56 euros.

Segundo.-En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.-Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización al mes de mayo de 2004.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 1996 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 18.03.1996).

Segundo.-Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Resolución:

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 13 de julio de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.)

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de agosto de 2004.-El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

7014

64,00 euros

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra los deudores relacionados a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores referenciados, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados a los mismos las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

1.-Nombre del deudor: Jesús Antonio Martínez Falagán.

CIF: 10.196.400 V.

Número documento: 24 03 501 04 001601361.

Fecha de la diligencia: 02-07-2004.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana: Piso vivienda 1º B, del edificio en La Bañeza, calle Francisco Vitoria, número 4. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza. Mide 87,09 m² construidos y 69,30 m² útiles. Linda: Frente, piso A, meseta y caja de escalera; derecha, entrando, herederos de Emeterio Martínez Morán; izquierda, con Agustín Fuertes Carracedo, y fondo, con travesía primera a la calle Regueras de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. En el tomo 1664, libro 146, finca 9364.

#### DÉBITOS

Número de P. apremio	Período	Régimen
24/03/011033422	11-2002/11-2002	0521
24/03/011435667	12-2002/12-2002	0521
24/03/014308786	08-2003/08-2003	0521
24/04/010218395	09-2003/09-2003	0521
24/04/010645300	10-2003/10-2003	0521

## Importe deuda:

	<i>Euros</i>
Principal	935,56
Recargo	363,99
Intereses	0,00
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	1.000,00
<b>Total</b>	<b>2.299,55</b>

2.-Nombre del deudor: Francisco Álvarez Bobis.

CIF: 9.809.881 J.

Número documento: 24 03 501 04 001247515.

Fecha de la diligencia: 24-05-2004.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana: La mitad indivisa del pleno dominio de un piso vivienda sito en la avenida de Aviación, número 2, planta primera, puerta D izquierda, de La Virgen del Camino, del municipio de Valverde de la Virgen. Ocupa una superficie útil de 73,7300 m<sup>2</sup>. Tiene el número de orden 11 en la división horizontal, siendo su cuota valor el 6,1800%. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León. En el tomo 2503, del libro 37, al folio 151. Finca número 3127.

## DÉBITOS

Número de P. apremio	Período	Régimen
24/01/010446414	07/2000-07/2000	0521
24/00/012179196	02/2000-06/2000	0521

## Importe deuda:

	<i>Euros</i>
Principal	1.096,59
Recargo	414,90
Intereses	0,00
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	1.000,00
<b>Total</b>	<b>2.514,98</b>

3.-Nombre del deudor: Daniel Jover Pina.

CIF: 48.360.565 Y.

Número documento: 24 03 501 04 001196385.

Fecha de la diligencia: 14-05-2004.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana: Vivienda unifamiliar adosada de plantas sótano, baja, primera y bajo cubierta, al sitio de Siseros, sin número, Urbanización Bellavista 2ª fase, en Navatejera. Tiene una superficie construida de 192,60 m<sup>2</sup> y útil de 157,30. Linda: Frente, vía C; fondo, parcela destinada a usos y dotaciones; izquierda, finca 6; derecha, finca 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2.

## DÉBITOS

Número de P. apremio	Período	Régimen
24/02/013634760	09/2002-09/2002	0111
24/03/010243476	10/2002-10/2002	0111
24/03/010504366	11/2002-11/2002	0111
24/03/010777077	12/2002-12/2002	0111
24/03/011152549	01/2003-01/2003	0111
24/03/012282500	02/2003-02/2003	0521
24/02/013178860	08/2002-08/2002	0111
24/03/011584302	01/2003-01/2003	0521
24/03/011302901	02/2003-02/2003	0111
24/03/012834790	04/2003-04/2003	0521
24/03/012804579	04/2003-04/2003	0111
24/03/012255622	03/2003-03/2003	0111

Número de P. apremio	Período	Régimen
24/03/012552278	03/2003-03/2003	0521
24/03/013113464	05/2003-05/2003	0521
24/03/013085677	05/2003-05/2003	0111
24/03/013085778	05/2003-06/2003	0111
24/03/013463270	06/2003-06/2003	0521
24/03/013372233	06/2003-06/2003	0111
24/03/013372334	06/2003-06/2003	0111
24/03/013857839	07/2003-07/2003	0521
24/03/013655957	07/2003-07/2003	0111
24/03/014192588	08/2003-08/2003	0521

## Importe deuda:

	<i>Euros</i>
Principal	8.851,04
Recargo	2.038,54
Intereses	0,00
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	1.000,00
<b>Total</b>	<b>11.893,07</b>

4.-Nombre del deudor: Construcciones y Contratas José Mirantes.

CIF: 0B24332777.

Número documento: 24 03 501 04 001189618.

Fecha de la diligencia: 13-05-2004.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana: Solar en la calle Caño, 13, de Villaquilambre. Mide 68,07 m<sup>2</sup> y linda: Norte, calle del Caño; Sur, calle del Juncal; Este, registrales 17055 y 17321, y Oeste, calle La Juncal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número dos.

## DÉBITOS

Número de P. apremio	Período	Régimen
24/03/010004010	06/2000-11/2001	0111
24/03/010253277	11/2001-12/2002	0111

## Importe deuda:

	<i>Euros</i>
Principal	43.171,97
Recargo	8.634,40
Intereses	0,00
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	1.000,00
<b>Total</b>	<b>52.809,86</b>

5.-Nombre del deudor: Tomás Lorenzo Fernández.

CIF: 45.684.217 F.

Cónyuge: Ana Isabel Barajas Sanz.

Número documento: 24 03 501 04 001189214.

Fecha de la diligencia: 13-05-2004.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana: Mitad indivisa de piso vivienda con anejos, en el edificio sito en Navatejera, calle Lagos, 4, planta segunda, puerta A. Mide 108,37 m<sup>2</sup> construidos y 85,29 m<sup>2</sup> útiles. Tiene como anejo el trasero señalado con el número 13, de 3,37 m<sup>2</sup> construidos y 2,90 m<sup>2</sup> útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 2. Tomo 3115, libro 195, folio 155, finca 018510.

Finca número 02.

Urbana: Mitad indivisa de local garaje, en la calle Lagos, número 4, de Navatejera, situado en la planta sótano, señalada con el número 13 y con el número 9 de la división horizontal. Mide 33,11 m<sup>2</sup> de superficie construida y 9,90 m<sup>2</sup> de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 2. Tomo 3185, libro 213, folio 218, finca 018492.

DÉBITOS		
Número de P. apremio	Período	Régimen
24/95/011268452	01-1994/12-1994	0521
24/96/010443022	02-1995/12-1995	0521
24/95/010197614	11-1994/11-1994	0111
24/95/010277537	12-1994/12-1994	0111
24/95/010362918	01-1995/01-1995	0111
24/95/010519734	05-1994/05-1994	0111
24/95/010519633	04-1994/04-1994	0111
24/95/950113062	04-1994/05-1994	0111
24/97/940198913	03-1994/03-1994	0111
24/97/010770474	07-1996/12-1996	0521
24/97/011858807	01-1997/06-1997	0521
24/98/010513809	07/1997/12-1997	0521
24/98/011388526	01-1998/06-1998	0521
24/99/010794276	07-1998/12-1998	0521
24/99/011933523	01-1999/06-1999	0521
24/96/011854976	01-1996/06-1996	0521
24/97/940174661	02-1994/02-1994	0111
24/00/010847569	07-1999/08-1999	0521
24/01/012479370	02-1995/12-1995	0111
24/01/012480077	04-1996/04-1996	0111
24/01/012478865	06-1996/06-1996	0111
24/01/012478663	07-1996/07-1996	0111
24/01/012478966	09-1996/09-1996	0111
24/01/012479067	10-1996/10-1996	0111
24/01/012479269	11-1996/11-1996	0111
24/01/012479673	12-1996/12-1996	0111
24/01/012482404	01-1997/01-1997	0111
24/01/012480683	01-1997/04-1997	0111
24/01/012479774	02-1997/02-1997	0111
24/01/012479875	04-1997/04-1997	0111
24/01/012480178	06-1997/06-1997	0111
24/01/012480481	08-1997/08-1997	0111
24/01/012480279	09-1997/09-1997	0111
24/01/012482202	10-1997/12-1997	0111
24/01/012481491	11-1997/11-1997	0111
24/01/012480582	01-1998/01-1998	0111
24/01/012482101	01-1998/06-1998	0111
24/01/012480986	02-1998/02-1998	0111
24/01/012480885	03-1998/03-1998	0111
24/01/012482000	05-1998/05-1998	0111
24/01/012482303	06-1998/11-1998	0111
24/01/012481592	08-1998/08-1998	0111
24/01/012481794	09-1998/09-1998	0111
24/01/012481996	11-1998/11-1998	0111
24/01/012479976	05-1997/05-1997	0111
24/01/012481390	06-1998/06-1998	0111
24/01/012478764	08-1996/08-1996	0111
24/01/012479471	01-1996/04-1996	0111
24/01/012479572	03-1997/03-1997	0111
24/01/012480784	10-1997/10-1997	0111
24/01/012481693	07-1998/07-1998	0111
24/01/012482505	07-1997/07-1997	0111
24/01/012479168	05-1996/05-1996	0111
24/01/012480380	10-1996/12-1996	0111
24/01/012481289	05-1997/09-1997	0111
24/01/012481087	12-1997/12-1997	0111
24/01/012481188	04-1998/04-1998	0111
24/01/012481895	10-1998/10-1998	0111
24/94/002819686	06-1994/06-1994	0111
Importe deuda:		
Principal		96.215,51 euros
Recargo		24.230,84 euros
Intereses		0,00 euros
Costas devengadas		6,97 euros
Costas e intereses presupuestados		2.000,00 euros
Total		122.453,32 euros

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 16 de agosto de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7013

238,40 euros

#### Administración 24/02-Ponferrada

El Director Accidental de la Administración de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda dictada por esta Administración de la Seguridad Social a don Domingo Fernández López, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*BOE* 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 (*BOE* 14-01-99), por el presente anuncio se procede a notificar la citada reclamación de deuda, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

Régimen Seguridad Social: Recursos diversos.  
 Número reclamación: 24/04 011965712.  
 Fecha: 20/07/2004.  
 NAF: 240019957426.  
 Número expediente: 24/02 0017304.  
 Concepto del reintegro: Jubilación.  
 Organismo: INSS.  
 Período: 01/2004-03/2004.  
 Fecha resolución: 15/04/2004.  
 Importe a reintegrar: 74,19.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, que quedan expuestos más arriba, se deduce, en forma definitiva, la obligación en que se encuentra de reintegrar el importe citado, correspondiente al concepto y período que se indican.

En consecuencia, se formula la presente reclamación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24.10.95), y en los artículos 102 y siguientes de la Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE 4 de junio de 1999). La deuda deberá ser ingresada hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la presente reclamación en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, con el documento de pago que se adjunta.

Dentro del plazo reglamentario de ingreso podrá solicitar el fraccionamiento de la deuda, hasta un período máximo de 2 años, previa autorización del Director Provincial de la TGSS, o hasta un máximo de 5 años, previa autorización del Director General de la misma.

Una vez producido el vencimiento de cada plazo reglamentario, sin que haya sido acreditado ante esta Dependencia el pago, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, constituyendo la presente reclamación título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, por el importe de la deuda pendiente de pago incrementado con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos 3 meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29.06.94).

La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.  
 7017 48,00 euros

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF/CIF: 010087213B.  
 NAF/CCC: 240061244969.

Nombre/Razón social: Fernández García Ángela.  
 Domicilio: Calle San Esteban, 9. Ponferrada.  
 Expediente número: 24 02 03 00154958.  
 Procedimiento: Ampliación embargo salario cónyuge.

NIF/CIF: 010190267W.  
 NAF/CCC: 240052237006.  
 Nombre/Razón social: Arias Viloria Manuel Ramón.  
 Domicilio: Plaza Tierno Galván, 2-1º A. Ponferrada.  
 Expediente número: 24 02 04 00045861.  
 Procedimiento: Embargo de salario.

NIF/CIF: 052590431B.  
 NAF/CCC: 240058144710.  
 Nombre/Razón social: Arroyo Sandonis Prudencio.  
 Domicilio: Calle La Fuente. Toreno.  
 Expediente número: 24 02 99 00007310.  
 Procedimiento: Embargo de salario.

NIF/CIF: 010079437D.  
 NAF/CCC: 240062658947.  
 Nombre/Razón social: Almeida Vázquez María Isabel.  
 Domicilio: Avenida Libertad, 26. Ponferrada.  
 Expediente número: 24 02 03 00118582.  
 Procedimiento: Embargo de salario.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y con teléfono 987 45 63 40 y fax 987 45 63 41.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 18 de agosto de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

7044

48,00 euros

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Revalorización y Concurrencia

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución dictada por el Director Provincial con fecha 11/06/04, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, a notificar acuerdo de reintegro por cobro indebido de prestaciones, por importe de 534,98 euros, a doña Micaela Flores Álvarez, con DNI 9.651.395 V, y domicilio último en calle Santa Nonia, 16, de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias del artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto.

Dicho importe deberá ser reintegrado:

-De una sola vez, a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, calle Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

-O transcurridos 30 días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, se aplicará un descuento mensual de su pensión en 6 plazos de 37,41 euros y 1 plazo de 12,50 euros, según los artículos 3º y 4º, 148/1996, de 5 de febrero (Boletín Oficial del Estado del día 20).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

El Director Provincial acctal., Teótimo González González.  
7053 24,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Villalís de la Valduerna, con domicilio en calle La Bandera, s/n, 24766, Villalís de la Valduerna, NIF número P-24945-H, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,22 l/s, con destino a llenados de dos balsas, con una capacidad máxima de 6.900 m<sup>3</sup>, para usos diversos (usos ganaderos y prevención de incendios), a derivar del río Duerna, en el término municipal de Destriana (León).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará sin realizar obras, dejando pasar el agua al reguero por gravedad y cerrando el paso con amontonamiento de material propio del río una vez efectuado el llenado de las balsas. El agua será conducida desde el río a través de un reguero de aproximadamente dos kilómetros hasta las balsas de almacenamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Villamontán de la Valduerna y Destriana (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.527-LE.

Valladolid, 10 de agosto de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.  
6941 18,40 euros

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 115/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 1x400 kVA y red BT en calle Carro Celada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Carro Celada de Bembibre. La línea de MT subterránea de 15

kV RHZ1-12/20 kV-3x150 Al. Y de 60 metros de longitud, tendrá como origen la línea aérea subterránea existente y final en el nuevo centro proyectado.

Centro de transformación estará situado en la calle Bécquer, con una potencia de 1x400 kVA y una relación de transformación 15.000/400-230 V.

e) Presupuesto: 46.814,37 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de julio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5941 24,00 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita  
Expediente: 85/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea aérea de MT, Centro de Transformación y Red Subterránea de BT para alimentación al Polígono Ganadero de Vegacerneja, en término municipal de Burón, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 28 de abril de 2004, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea aérea de MT, CT y Red Subterránea de BT; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de julio de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Burón.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 13,2/20 kV y CT para alimentación al Polígono Ganadero de Vegacerneja. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20, 1x150 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 20 metros. Entronca en un nuevo apoyo C-2000-14, de la línea que suministra a las localidades del Valle de Vegacerneja, a su paso por las inmediaciones del polígono, discurre por terrenos comunales y alimentará un CT.

El CT será del tipo caseta prefabricada de hormigón, formado por una máquina de 100 kVA, 13,2-20 kV/400-231 C, una celda de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, con fecha abril de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Riverto Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de agosto de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

6786

76,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por don Francisco García López se ha solicitado licencia ambiental para taller eléctrico del automóvil, con emplazamiento en calle Alfredo Agostí, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de septiembre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7575

12,00 euros

#### VALDEPOLO

#### BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO COORDINADOR DE SERVICIOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VALDEPOLO

##### 1. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es la provisión, mediante contrato laboral temporal con carácter interino, a tiempo parcial (50% de la jornada) y en horario de 16 a 20 horas de lunes a viernes, de un puesto de Coordinador Cultural, que figura en la relación de puestos de trabajo de esta entidad, y por el periodo necesario hasta su cobertura definitiva o, en su caso, amortización, con arreglo a la normativa vigente. La persona seleccionada será contratada con la categoría de coordinador cultural, desempeñando las funciones específicas del puesto, entre otras las de fomentar actividades relacionadas con la educación y cultura y en especial las siguientes:

- Organización y gestión de la Biblioteca y Sala de préstamos.
- La dirección y coordinación del uso de la Casa de Cultura.
- La realización y programación de actividades culturales así como el control y seguimiento de las mismas.
- La realización de actividades culturales y de ocio dirigidas a: la población infantil, juvenil y en especial para personas mayores.

##### 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ASPIRANTES.

###### 2.1. Requisitos mínimos:

Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, título de Técnico Superior de FP o de Formación Profesional 2º grado o equivalente, o en su defecto certificado de haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o titulación equivalente o superior. Así como los requisitos generales de acceso a la Administración Pública.

###### 2.2. Méritos y condiciones:

Se valorará la disponibilidad para ocupar el puesto:

- a) Por encontrarse en situación de demandante de empleo.
- b) Por la residencia en el municipio.

Se valorará la experiencia profesional en el desempeño de funciones similares al puesto de trabajo convocado.

La formación relacionada con el puesto de trabajo

La titulación académica.

##### 3. INSTANCIAS Y LISTAS DE ADMITIDOS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Valdepolo, calle Carretera s/n, localidad de Quintana de Rueda, CP 24930. Teléfono 987 33 72 03, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdepolo. Asimismo los aspirantes admitidos serán citados para su selección, mediante anuncio en dicho tablón.

##### 4. DOCUMENTACIÓN.

Junto a la instancia, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Vida laboral expedida por el INSS.
- Méritos alegados acompañados de la documentación acreditativa de la titulación, experiencia laboral, tarjeta de demandante de empleo y méritos mediante fotocopia, acreditando la categoría de los servicios prestados en la empresa pública y/o privada mediante alta en la Seguridad Social correspondiente al puesto alegado.

- Y certificación de empadronamiento, en su caso.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FECHA DE INICIO.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de 2 fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

#### 5.1. PRIMERA FASE: CONCURSO.

La fase concurso, que será previa a la de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y se valorará de acuerdo con los criterios que se establecen en la Base 6.

La relación de aspirantes, con las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos acreditados, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdepolo, con indicación de lugar, fecha y hora para la realización de las pruebas correspondientes a la segunda fase.

#### 5.2. SEGUNDA FASE: OPOSICIÓN.

La fase oposición estará formada por un ejercicio único que constará de 2 partes que a continuación se indican, siendo ambas obligatorias y eliminatorias. El tribunal realizará ambas partes conjuntamente.

**PRIMERA PARTE:** Consistirá en contestar a un cuestionario, como máximo de 50 preguntas, que versarán sobre temas de cultura general. Las cuestiones se contestarán por escrito, mediante preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.

La duración máxima de esta parte será de 45 minutos.

**SEGUNDA PARTE:** Consistirá en desarrollar por escrito un programa de desarrollo cultural en el Medio Rural. Este ejercicio se realizará por escrito y será leído y desarrollado por cada uno de los aspirantes ante el Tribunal, pudiendo éste formular cuantas preguntas, aclaraciones y precisiones considere necesarias.

La duración de esta parte será de 60 minutos.

#### CALIFICACIÓN

LA PRIMERA PARTE se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener 25 puntos para acceder a la segunda parte. Esta puntuación mínima resultará de las puntuaciones transformadas que se derivan del baremo que fije el tribunal.

LA SEGUNDA PARTE: Se calificará como máximo hasta 50 puntos. Para superar esta parte será necesario obtener un mínimo de 25 puntos.

La valoración total de esta fase vendrá determinada por la suma de las valoraciones de cada una de las partes, debiendo alcanzar una media de 50 puntos para superar la fase; y resultando eliminados los aspirantes que en la media no alcancen los 50 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

#### 6. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS.

Se valorarán los méritos debidamente acreditados hasta un máximo de 100 puntos y con arreglo a los siguientes criterios de puntuación.

#### 6.1. CURSOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

De 5 a 30 puntos por curso, dependiendo de su duración, hasta un máximo de 30 puntos:

- De 25 a 50 horas: 5 puntos.
- De 51 a 100 horas: 10 puntos.
- Más de 100 horas: 15 puntos.

6.2. TITULACIÓN: Por estar en posesión de título superior al inicialmente exigido para el acceso al puesto de trabajo, hasta 30 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Licenciatura: 30 puntos.

Diplomatura: 10 puntos.

Técnico superior de FP especialidad Animación Sociocultural: 10 puntos.

Ambos títulos no serán asimilables, siendo objeto de valoración el de mayor puntuación. No se considerará como diplomatura la finalización de los 3 primeros cursos de una licenciatura, salvo que así lo tenga reconocido la universidad correspondiente y se acredite mediante certificación oficial expedida al efecto.

Tampoco se consideran estudios reglados aquellos que no estén homologados oficialmente por el Ministerio de Educación. Correspondiendo al opositor aportar la documentación acreditativa correspondiente.

#### 6.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

En la Administración Pública, en puestos de trabajo similares, hasta un máximo de 20 puntos, a razón de: 2 puntos por año completo.

En la empresa privada, en puesto de trabajo similar; hasta un máximo de 10 puntos, a razón de: 1 punto por año completo.

#### 6.4. SITUACIÓN DE EMPLEO.

10 puntos por encontrarse en situación de desempleado.

#### 6.5. SITUACIÓN DE RESIDENCIA EFECTIVA EN EL MUNICIPIO.

Se valorará con 10 puntos, debiendo acreditarse con certificación de inscripción en el padrón municipal de habitantes, al menos con un año de antigüedad, contado desde la fecha de aprobación de estas bases.

#### 7. TRIBUNAL CALIFICADOR.

Presidente:

La Alcaldesa del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Titular: D<sup>a</sup> Inmaculada González Fernández.

Suplente: D. Javier Sarabia Recio.

Vocales:

Titulares: Don Carlos Luis Riol Fernández.

Don Eliseo Iglesias Nieto.

El Director del Colegio Rural Agrupado de Quintana de Rueda.

Un funcionario a designar por la Excm. Diputación Provincial.

Suplentes: Don Secundino Andrés Martínez.

Don Francisco Javier Padierna Puente.

Don/a Profesor del Colegio Rural Agrupado de Quintana de Rueda.

Un funcionario a designar por la Excm. Diputación Provincial.

Secretario (con voz pero sin voto):

Titular: Don Carlos Alonso del Valle.

Suplente: Doña María Consuelo Urdiales Otero.

#### 8. DOCUMENTACIÓN.

El aspirante seleccionado presentará, dentro del plazo de cinco días desde que se haga pública su aprobación, en las oficinas del Ayuntamiento de Valdepolo, los documentos originales que sirvieron de soporte a las fotocopias aportadas en la presentación de instancias para participar en el proceso, señalados en la base segunda y no aportados con anterioridad, así como una declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de una Administración Pública, no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

#### 9. NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación a que se refiere la base anterior, la Presidenta de la Corporación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá al nombramiento del aspirante propuesto, procediéndose seguidamente a la formalización del oportuno contrato laboral.

Quintana de Rueda, 2 de septiembre de 2004.-LA ALCALDESA, Inmaculada González Fernández.

7558

37,40 euros

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo de adjudicación del contrato denominado "Acondicionamiento de vías pecuarias" a la empresa Vidal Ferrero SL, cuya oferta económica es por el importe de: Sesenta y dos mil ciento ochenta y seis euros con veintiséis céntimos (62.186,26 euros).

Quintana de Rueda, 2 de septiembre de 2004.-La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

7559 2,60 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente número 2/2004 de modificación de créditos al Presupuesto General vigente.

El acuerdo y su expediente, se somete a información pública por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en los términos previstos en el artículo 177.2, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana de Rueda, 2 de septiembre de 2004.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

7560 3,60 euros

#### MATADÉON DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras de "Rehabilitación de edificio para uso municipal en Matadéon de los Oteros", redactado por el Arquitecto don Eli Vega Reguera, por importe de 129.884,28 euros.

Dicho documento se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadéon de los Oteros, 17 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

7570 2,20 euros

#### VALVERDE ENRIQUE

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 28 de junio de 2004, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

Expuesta al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, y no habiéndose producido las mismas, el acuerdo de aprobación inicial, se convierte en definitivo. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de aprobación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la Ordenanza, que es el siguiente:

#### ORDENANZA FISCAL

##### IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios

###### Artículo 1.-Fundamento legal.

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 6/1991, de 11 de marzo, en relación con el artículo 5º del Real Decreto Ley 4/1990, de 28 de septiembre, establece el Impuesto sobre Gastos Suntuarios, cuya exacción se ajustará a lo establecido en esta Ordenanza y en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

###### Artículo 2.-Hecho imponible.

El Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios gravará:

El aprovechamiento de los cotos privados de caza, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dichos aprovechamientos. Para los conceptos de cotos privados de caza se estará a lo que dispone la legislación administrativa específica en dicha materia.

###### Artículo 3.-Sujetos pasivos.

Estarán obligados al pago del impuesto:

a) En concepto de contribuyente, los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda por cualquier título el aprovechamiento de caza en el momento de devengarse el impuesto.

b) En concepto de sustituto del contribuyente, el propietario de los bienes acotados, a cuyo efecto tendrá derecho a exigir del titular del aprovechamiento el importe del impuesto para hacerlo efectivo al municipio en cuyo término radique el coto de caza o la mayor parte de él.

###### Artículo 4.-Base imponible.

La base imponible del impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético, de conformidad con el valor asignado en función de la clase, categoría y superficie de cada coto, según lo dispuesto en la legislación vigente.

###### Artículo 5.-Tarifa.

El tipo de gravamen aplicable será el 20%.

###### Artículo 6.-Devengo.

El impuesto se devengará el 31 de diciembre de cada año.

###### Artículo 7.-Recaudación.

La recaudación de este impuesto se ajustará a lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

###### Artículo 8.-Gestión, liquidación e inspección.

La gestión, liquidación e inspección de este impuesto se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y en las demás normas y disposiciones reguladoras de la materia.

###### Artículo 9.-Infracciones y sanciones.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

###### Disposición final.

Esta Ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2005 y continuará en vigor hasta que el Ayuntamiento Pleno acuerde su modificación o derogación.

Igualmente se hace saber que contra la Ordenanza y su acuerdo de aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de esta publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León.

Valverde Enrique, 16 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Mariano González Ponce.

7571 13,60 euros

#### VILLASABARIEGO

Esta Alcaldía por Decreto de fecha de hoy, ha procedido a aprobar el padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer, de la tasa por suministro domiciliario de agua, correspondiente al 1º semestre del año 2004, de las localidades de Valle de Mansilla, Villacontilde, Villafalé y Villarente.

Con independencia de que el Servicio de Recaudación de la Diputación de León proceda a la notificación individual de las liquidaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre de 2003, y el Reglamento del Servicio, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo, los interesados, examinar dicho Padrón Fiscal en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Transcurrido un mes, a contar desde el día siguiente al de la presentación del recurso de reposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso de reposición interpuesto, pudiendo interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de dicha jurisdicción de 1998, que empezará a contar a partir del día siguiente en que se produzca el acto presunto. Si recibiera notificación de la resolución del recurso de reposición, el recurso contencioso administrativo se interpondrá en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la notificación.

c) También puede interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

El período de pago será anunciado oportunamente, encargándose del cobro el Servicio de Recaudación de la Diputación de León.

Villasabariego, 14 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

7593

7,00 euros

### VILLAZALA

Por don Raimundo San Martín Luengo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para la puesta en funcionamiento de una actividad de explotación porcina de cebo, con emplazamiento en San Pelayo, parcela número 111 del polígono 4 de la zona de concentración parcelaria de Villazala.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 16 de septiembre de 2004.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

\* \* \*

Por don Raimundo San Martín Luengo se ha solicitado licencia para uso excepcional en suelo rústico para explotación porcina de cebo, en finca número 111 del polígono 4 de la zona de Concentración de San Pelayo, anejo de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Villazala, 16 de septiembre de 2004.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

7594

24,00 euros

### VALDESAMARIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 30 de julio de 2004, ha sido aprobado el expediente 1/2004 de modificación de créditos en el presupuesto vigente, de los que son de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar este período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdesamario, 10 de septiembre de 2004.-El Alcalde, José Díez Pérez.

7598

4,40 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

#### NOTIFICACIÓN EDICTAL DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Don JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Recaudador del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, número 5, bajo, de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por la Sra. Tesorera del Ayuntamiento.

Los seis primeros dígitos del campo notificación corresponden a los siguientes conceptos tributarios:

011000: Sanción Consumo	018000: Agua	073000: ICIO
011300: IVTM	039100: Sanción	078100: Sanción Tribut. y Plusvalía
011400: Plusvalía	067000: Exp. Docum.	081000: Lic. Urbanísticas
012300: Basura	068000: Vados	082000: Varios
017300: IAE	069000: Lic. Apertura	

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la señora Tesorera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

NOMBRE	NIF/CIF	NOTIFICACIÓN
ADOGUA SL		067000 0000002 2002
AGUILERA FLÓREZ JUAN ANTONIO	71423236	011300 0000135 2002
AGUILERA FLÓREZ JUAN ANTONIO	71423236	011300 0000136 2002
AGUILERA TORRES JUAN	39002643W	011300 0000137 2002
ALCALDE FERNÁNDEZ MARÍA CANDE.	12214433	011300 0000143 2002
ALLER ROQUER IGNACIO	09638939F	069000 0000048 2002
ALONSO DIEZ VIOLETA		012300 0000332 2002
ALONSO FERNÁNDEZ AURORA	09669121J	017300 0000226 2002
ALONSO LÓPEZ FRANCISCO JOSÉ	37735078M	012300 0000345 2002
ALONSO ORDÓÑEZ MIGUEL ÁNGEL	9705786	011300 0000115 2002
ALONSO RIESCO VALENTÍN		011300 0000104 2002
ALSACIANO LEONESA DE CONTRUC	B24431140	011300 0000105 2002
ÁLVAREZ GONZÁLEZ RUTH AMAYA	09793821F	012300 0000330 2002
ALVES MAGALHAES DUARTE	X01157444	011300 0000114 2002

NOMBRE	NIF/CIF	NOTIFICACIÓN	NOMBRE	NIF/CIF	NOTIFICACIÓN
ARIAS FERNÁNDEZ REMEDIOS	10911176	012300 0000366 2002	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ NEMESIO	9700709	011300 0000618 2002
ARMANDO VAQUERO RAFAEL	11888894	011300 0000121 2002	FERNÁNDEZ FIDALGO CRISTINA	9794063	011300 0000641 2002
ARRIETA JIMÉNEZ DELSI MARÍA	X02608295	017300 0000210 2002	FERNÁNDEZ GARCÍA NELIDA	00477846K	012300 0000454 2002
AVELLANEDA Y GARCÍA, S.L	B24297962	011300 0000154 2002	FERNÁNDEZ LA CHICA JOSÉ R.	9794897	011300 0000605 2002
BADESO DELGADO LUIS ALBERTO	9774890	011300 0000192 2002	FERNÁNDEZ LA FUENTE ALFREDO	9688867	011300 0000606 2002
BAJO ÁLVAREZ FRANCISCO	9765806	011300 0000851 2002	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ MANUEL		012300 0000496 2002
BALDONCINI SUTIL OMAR ANTONIO	71445940M	011300 0000181 2002	FERNÁNDEZ PÉREZ GERMÁN	9744980	011300 0000650 2002
BALDONCINI SUTIL OMAR ANTONIO	71445940M	011300 0000182 2002	FERNÁNDEZ PÉREZ JOSÉ LUIS	9729999	012300 0000498 2002
BARRAGAN BERJON LUIS FERNANDO	10184681M	011300 0000188 2002	FERNÁNDEZ SAMANIEGO MARISOL	09793832H	012300 0000503 2002
BARRANTES FIDALGO MARÍA SOLEDA	9764204	011300 0000191 2002	FERNÁNDEZ SERRANO OSCAR FÉLIX	10203974	011300 0000640 2002
BARREIRO MARTÍNEZ ANA MARÍA	09740449H	012300 0000376 2002	FERNÁNDEZ SUÁREZ, JOSÉ	1962021	011400 0000069 2002
BARRIENTOS ALLER BENITO MARTÍN	9729037	011300 0000195 2002	FERNÁNDEZ SUÁREZ, JOSÉ	1962021	078100 0000029 2002
BARRIOS PRIETO M TERESA	09770878H	012300 0001317 2002	FERRER GARCÍA CARMEN	24708924	069000 0000039 2002
BARRUL BORJA ISAAC	09780588E	011300 0000200 2002	FIDALGO ÁLVAREZ SANTIAGO	09783685Z	012300 0000350 2002
BEATRIZ PUGA PÉREZ	9809987	011300 0000190 2002	FINCIAS RÍO LUCIA	11973636C	012300 0000485 2002
BLANCO PRIMERA ALBERTO		012300 0000359 2002	FRANCISCO CORREIA, JOSÉ LUIS	X2358647C	011000 0000002 2003
BLANCO TEJERINA MILAGROS	09735821J	011300 0000161 2002	FUENTE GONZÁLEZ CATALINA DE LA	09476824L	012300 0000480 2002
BOBIS SUÁREZ JESÚS	9490121	012300 0000360 2002	FUENTES PALENCIA ALFREDO	9711178	011300 0000532 2002
BOO PÉREZ JOSÉ ANTONIO	97613534	011300 0000178 2002	FUENTES PALENCIA ALFREDO	9711178	011300 0000558 2002
BOTAS DOMÍNGUEZ ANTONIO	09777413K	012300 0000302 2002	GAGO GARCÍA JOSÉ MARÍA	09704783W	012300 0001386 2002
BOTRAN SUTIL JESÚS PEDRO	09777331P	012300 0000268 2002	GARCÍA GARCÍA MÓNICA	10200340R	012300 0000487 2002
BOTRAN SUTIL JESÚS PEDRO	09777331P	012300 0001294 2002	GARCÍA BOCERO GERARDO	33898063L	012300 0000397 2002
CABO VERGARA JOSÉ ÁNGEL DE	50523906J	011300 0000027 2002	GARCÍA CARRO MANUEL	9915652	011300 0000536 2002
CALVO GUERRA M JUANA	08953906Y	012300 0000254 2002	GARCÍA FEJOO JOSÉ MANUEL	9700440	011400 0000005 2000
CAÑUETO SIMÓN JESÚS	10191418A	012300 0001355 2002	GARCÍA GARCÍA FERNANDO	9751641	012300 0000405 2002
CARBALLO BALBOA MARÍA ROSA	09767023G	017300 0000208 2002	GARCÍA GARCÍA JESÚS	9761860	012300 0000406 2002
CARRACEDO ALONSO SONIA MARÍA	10204315C	069000 0000024 2002	GARCÍA GARCÍA JESÚS	9761860	012300 0000407 2002
CASADO ALONSO JOSÉ ÁNGEL	71412658G	011300 0000050 2002	GARCÍA GARCÍA JESÚS	9761860	012300 0000440 2002
CASTILLO TANQUEREL TEODORICO	13765380H	012300 0000259 2002	GARCÍA GARCÍA SERGIO	9802453	011300 0000595 2002
CASTRO BARRIENTOS ESTELITA	9758054	012300 0000257 2002	GARCÍA GÓMEZ TEODORA	10045719	011300 0000596 2002
CHACÓN CHAPARRO JOSÉ ANTONIO	09773671M	011300 0000041 2002	GARCÍA GONZÁLEZ AGUSTÍN	09519273X	012300 0000450 2002
COBO MONTALVO CARLOS	09784458M	011300 0000006 2002	GARCÍA GONZÁLEZ IVÁN	71436293	011300 0000598 2002
COMUNIDAD GLORIEUX	Q02400834	012300 0000303 2002	GARCÍA JIMÉNEZ LUIS MIGUEL	09790840Q	012300 0000391 2002
COMUNIDAD PROP PABLO D IEZ 17	H24401697	012300 0001315 2002	GARCÍA JIMÉNEZ, LUIS MIGUEL	09790840Q	011400 0000203 2004
CONSTRUCCIONES LUMARU SLL	B24327272	011300 0000015 2002	GARCÍA LEONARDO GLORIA MARÍA	44425906A	012300 0001296 2002
COPRONA SL	B24104887	068000 0000008 2002	GARCÍA LUDEDA M JOSÉFA	09674300V	011300 0000589 2002
CORRALES DIEZ RUTH	71420896	011300 0000009 2002	GARCÍA MARTÍNEZ FRANCISCO JAVI	09781606M	011300 0000563 2002
CORRALES SANTAMARÍA LUIS	9663032	011300 0000016 2002	GARCÍA MARTÍNEZ FRANCISCO JAVI	09781606M	011300 0000564 2002
CORREIA TRINDADE MARAI FÁTIMA	LOE005361	011300 0000021 2002	GARCÍA MORALES SERGIA		012300 0000387 2002
CORREIRA DOS ANJOS DANIEL Y OTRO		011400 0000042 2001	GARCÍA MORAN JOSÉ ÁNGEL	9713209	011300 0000570 2002
CRESPO VEGA DOMINGO		012300 0000311 2002	GARCÍA MORAN JOSÉ ÁNGEL	9713209	011300 0000580 2002
CRUZ FERNÁNDEZ NARCISO	09728531Z	011300 0000003 2002	GARCÍA SANTOS M.ANTONIA	09687315Z	012300 0000385 2002
CUADRADO GÓMEZ MOISÉS		012300 0000315 2002	GARCÍA SUÁREZ M DEL CARMEN	9781585	012300 0000384 2002
CUBILLAS PASCUAL JESÚS RENATO	09754299E	012300 0000293 2002	GARRIDO GARCÍA MARÍA JESÚS		012300 0000425 2002
CUEVAS GONZÁLEZ RAÚL	9795849	067000 0000004 2002	GAVELA ARIAS EULOGIO	10031530	011300 0000817 2002
DÍAZ PRIETO JOSÉ LUIS	09754904Y	012300 0000290 2002	GAVELA GARCÍA EULOGIO	34676824	012300 0000394 2002
DIEZ ÁLVAREZ MARÍA JESÚS	9706205	011300 0000052 2002	GÓMEZ GARCÍA M DE LOS ÁNGELES	09721175H	012300 0000429 2002
DIEZ ÁLVAREZ MARÍA JESÚS	9706205	011300 0000087 2002	GÓMEZ MAYO JOSÉ RAMÓN	72885582	011300 0000783 2002
DIEZ GONZÁLEZ Mª CRISTINA	09761665M	082000 0000001 2002	GONZÁLEZ ÁLVAREZ M TERESA	09731491F	012300 0001327 2002
DIEZ LÓPEZ FLORENTINO		011300 0000061 2002	GONZÁLEZ ÁLVAREZ PEDRO	10163283	011300 0000417 2002
DIEZ SUÁREZ ANA ISABEL	9770687	011300 0000066 2002	GONZÁLEZ ARGUELLO ERUNDINA	9686545	012300 0001332 2002
DIEZ SUÁREZ ANTONIO	9698031	012300 0000299 2002	GONZÁLEZ GARCÍA JOSÉ RAMÓN		012300 0000434 2002
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ ANTONIO	27506839N	011300 0000070 2002	GONZÁLEZ GARCÍA M.CARMEN		012300 0000432 2002
DOMÍNGUEZ PABLOS SANTIAGO	09466535B	011300 0000071 2002	GONZÁLEZ GARCÍA RAQUEL	10202166X	017300 0000217 2002
DOS ANJOS CORREIA IVONE	X02538711	012300 0001304 2002	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ-OTERO JORGE	76806212	011300 0000795 2002
ELECTRIFICACIONES CASTILL LA LEO	B24365272	011300 0000627 2002	GONZÁLEZ LONGO MARÍA ESMERALDA	09724959F	011300 0000796 2002
ENRÍQUEZ CORDERO ELICIA	9659083	012300 0000473 2002	GONZÁLEZ MARTÍNEZ URBANO		012300 0000417 2002
ETURA QUEIPO DE LLANO LUIS ÁNG	12354053V	011300 0000631 2002	GONZÁLEZ PÉREZ JOSÉ JACINTO	9723218	011300 0000762 2002
FALAGÁN ROJANO DOLORES ASUNCIO	09766844D	012300 0000471 2002	GONZÁLEZ ROBLES ÁLVARO	09583025Y	011300 0000765 2002
FALAGÁN ROJANO DOLORES ASUNCIO	09766844D	012300 0001284 2002	GUITIAN CASTRO ANTONIO		012300 0000086 2002
FÉLIX GARCÍA JULIANA ISIDORA	09730749Z	012300 0000472 2002	GUTIÉRREZ PROVECHO M CRISTINA	71416528X	012300 0001347 2002
FÉLIX MANZANO JOSÉ ANTONIO	09810031W	012300 0000466 2002	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ ABILIO	71384115G	012300 0000081 2002
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ PILAR		012300 0000445 2002	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ ABILIO	71384115G	012300 0000090 2002
FERNÁNDEZ DIEZ JOSÉ LUIS	71442490	011300 0000608 2002	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ VICENTE	9702750	011300 0000838 2002
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARÍA ROSA	09728998K	073000 0000001 2002	GUTIÉRREZ SANTOS M.LUISA Y I		012300 0000091 2002
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ELENA		012300 0000442 2002	GUTIÉRREZ SANTOS M.LUISA Y I		012300 0000092 2002

NOMBRE	NIF/CIF	NOTIFICACIÓN
HERNÁNDEZ ALONSO SANTOS	09721176L	011300 0000828 2002
HERNÁNDEZ BARREIRO LAURA	71430524E	012300 0000236 2002
HERRERAS FERRERO JOSÉ, ANDRÉS	11935556	012300 0000090 2003
JIMÉNEZ CASAL VANESA	71507924	011300 0000804 2002
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ MARÍA PILAR	09784882S	011300 0000803 2002
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ MARÍA PILAR	09784882S	011300 0000806 2002
JIMÉNEZ JIMÉNEZ AQUILINO	10194359	011300 0000799 2002
JIMÉNEZ JIMÉNEZ AQUILINO	10194359	011300 0000808 2002
JIMÉNEZ JIMÉNEZ AQUILINO	10194359	011300 0000818 2002
JIMÉNEZ MILAGROS	10194169	011300 0000815 2002
JOAQUÍN ALFREDO	X02793190	011300 0000700 2002
JOSÉ LOLO LÓPEZ	14856645	011300 0000701 2002
JOSÉ LUIS GALLEGOS GONZÁLEZ	09593106J	011300 0000525 2002
JOSÉ LUIS GALLEGOS GONZÁLEZ	09593106J	011300 0000702 2002
JUÁREZ ORDÓÑEZ FRANCISCO G	09764383D	012300 0001368 2002
LA ROSA TORRES JUAN JOSÉ	9751592	011300 0000088 2002
LAER CUIR SL	B24267833	012300 0001275 2002
LIZ GONZÁLEZ NESTOR MANUEL	10023870X	012300 0001341 2002
LIZPAR TARRO SL	B24434888	017300 0000202 2002
LLAMAZARES MARTÍNEZ EMILIANO		012300 0001329 2002
LÓPEZ GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	9740216	011300 0000749 2002
LÓPEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	9766123	011300 0000743 2002
LÓPEZ RONDA JUAN ANTONIO	09743264G	011300 0000745 2002
LUENGO GALLEGO FRANCISCO JAVIE	09745099E	011300 0000721 2002
LUENGO GALLEGO FRANCISCO JAVIE	09745099E	011300 0000722 2002
LUENGO GALLEGO FRANCISCO JAVIE	09745099E	012300 0000125 2002
MACIA GALLEGO MARIANO(LEÓN OIL	9760545	011300 0000723 2002
MAGAZ CARRO ASCENSIÓN	10021340	011300 0000724 2002
MALLADA GARCÍA JUAN RICARDO	9767677	011300 0000728 2002
MALLADA GARCÍA JUAN RICARDO	9767677	011300 0000738 2002
MALLO PRIETO, RUBÉN	10200996	039100 0000500 2003
MANZANO FERRERAS ÁUREA MARÍA	09764395K	012300 0000100 2002
MANZANO FERRERAS ÁUREA MARÍA	09764395K	012300 0001336 2002
MARTÍN BELMONTE FRANCISCO	2094517	011300 0000309 2002
MARTÍN BLANCO ANDRÉS	9594671	011300 0000310 2002
MARTÍN FERNÁNDEZ ADRIANO	11579825S	012300 0000104 2002
MARTÍN GALLEGO GREGORIO-F.	9781263	011300 0000303 2002
MARTÍN GALLEGO GREGORIO-F.	9781263	011300 0000312 2002
MARTÍN MARTÍN ELVIRA		012300 0000108 2002
MARTÍN MATEOS TORRES ADELA	9714850	011300 0000316 2002
MARTÍNEZ CADENAS ISAAC	9758078	011300 0000319 2002
MARTÍNEZ CADENAS ISAAC	9758078	011300 0000320 2002
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ RUBÉN	09807021M	011300 0000285 2002
MARTÍNEZ GUTI M CONCEPCIÓN	09736715X	012300 0000034 2002
MARTÍNEZ VIÑAS OFELIA-P.	22542910N	011300 0000295 2002
MATILLA HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN	30425374P	011300 0000297 2002
MATORRA ÁLVAREZ FERNANDO	9729393	011300 0000298 2002
MATORRA ÁLVAREZ JOSÉ IGNACIO	09713634K	012300 0000027 2002
MAYO GONZÁLEZ DOLORES	9710809	011300 0000301 2002
MAZON CASTELLANOS LUIS	71419825	011300 0000345 2002
MEDIAVILLA ALONSO, SAGRARIO	09557820D	012300 0009314 2003
MELENA FERNÁNDEZ JOAQUÍN	09641382N	011300 0000347 2002
MELÉNDEZ SUÁREZ WENCESLAO JOSÉ	71497726	011300 0000349 2002
MELLADO RODRÍGUEZ CARLOS	71432528	011300 0000352 2002
MELLADO RODRÍGUEZ CARLOS	71432528	011300 0000362 2002
MELLADO RODRÍGUEZ LAURA	71435243	011300 0000343 2002
MENÉNDEZ ALIAS JESÚS		011300 0000357 2002
MENÉNDEZ TESTERA JOSÉ DANIEL	71638864M	011300 0000359 2002
MICOUDI NASSIB		011300 0000624 2002
MIGUEZ GUISURAGA, JOSÉ LUIS	09717162F	011400 0000630 2003
MILOUDI NASSIB		011300 0000625 2002
MILOUDI NASSIB		011300 0000626 2002
MONTOYA SUÁREZ ADOLFO	76713388	011300 0000213 2002
MORAN SUÁREZ JOSÉ LUIS	09749927C	011300 0000230 2002
MURCIEGO PEÑIN JUAN CARLOS	10201849	011300 0000239 2002
NATINCO SA	A24204877	012300 0000052 2002

NOMBRE	NIF/CIF	NOTIFICACIÓN
NAVARRO JIMÉNEZ RAFAEL	11686647	011300 0000234 2002
NEGRAL FEO MARTÍN		012300 0000054 2002
NICOLÁS MARTÍNEZ JUAN SANTIAGO	09712048E	011300 0000207 2002
NICOLÁS MARTÍNEZ JUAN SANTIAGO	09712048E	011300 0000208 2002
NUÑEZ GUTIÉRREZ IGNACIO	28965168A	012300 0000065 2002
ORDÓÑEZ CAMINO DAVID LEONARDO	09756433V	012300 0000062 2002
PABLOS PÉREZ MANUEL	9482179	012300 0000035 2002
PABLOS PÉREZ MANUEL	9482179	012300 0000058 2002
PATRICIO SANTOS CARLIXTA	LOE005174	011300 0000264 2002
PÉREZ ÁLVAREZ JOSÉFA	9719118	011300 0000247 2002
PÉREZ CORDERO DANIEL	11433217D	012300 0000043 2002
PÉREZ FERNÁNDEZ JUAN BAUTISTA	10017240G	012300 0001350 2002
PÉREZ MADIAYLLA AGAPITA	0	011300 0000255 2002
PILAS TUDOR ALMACÉN	A28115764	012300 0000130 2002
PIÑÁN SAN MIGUEL RAFAEL	9726828	081000 0000001 2002
PONGA PÉREZ, OLGA	9781674	011400 0000106 2002
PRESENCIO VIZAN FÉLIX	9775948	011300 0000468 2002
PRIETO ALCOPA PAULA		012300 0000213 2002
QUIJARRO FUENTES SUSANA	09779628M	012300 0000219 2002
QUIJARRO FUENTES SUSANA	09779628M	012300 0001372 2002
QUINONES GÓMEZ ÁNGEL JOSÉ	71431739	011300 0000475 2002
REDONDO GARCÍA JOSÉ MANUEL	09725880P	017300 0000194 2002
REDONDO PARRAL CARLOS JAVIER		012300 0000200 2002
REDONDO PÉREZ M JESÚS	09699496M	012300 0000199 2002
REÑON MARTÍNEZ ANDRÉS	09622560G	012300 0000203 2002
REÑON MARTÍNEZ ANDRÉS	09622560G	012300 0000204 2002
REVEDO DIEZ AURELIA	9527436	012300 0000197 2002
REYERO SUÁREZ CIPRIANA	71388107V	011300 0000446 2002
RIEGO GARCÍA RAFAEL	9592130	011300 0000855 2002
ROBLES FERRERAS DANIEL	9782343	012300 0000223 2002
ROBLES GARCÍA JOAQUÍN	9801911	011300 0000455 2002
RODRIGO FERNÁNDEZ JAVIER	09761987M	012300 0000242 2002
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ CESAREA		012300 0000245 2002
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ CESAREA		012300 0000253 2002
RODRÍGUEZ BERNARDO Mª SOLEDAD	9699523	011300 0000503 2002
RODRÍGUEZ CASADO JUAN JAVIER		012300 0000248 2002
RODRÍGUEZ GARCÍA MANUELA	10341501B	012300 0000244 2002
RODRÍGUEZ RETUERTO LUIS	9668922	011300 0000502 2002
RODRÍGUEZ ROBLES MARÍA ESTHER	9755110	011300 0000513 2002
RODRÍGUEZ RUIDO MARÍA MERCEDES	09785723M	012300 0000229 2002
RUBIO PARDO JOAQUINA	71426159G	011300 0000487 2002
SÁNCHEZ SANTANA ANTONIO ISIDRO	42835288	012300 0000145 2002
SIERRA GARCÍA ROSA	9653833	078100 0000046 2001
SOTO ÁLVAREZ JOSÉ LUIS		012300 0000152 2002
SUÁREZ LABORDA JUAN SANTIAGO	9720127	011300 0000392 2002
SUÁREZ MARQUÉS MAGÍN	10572989	011300 0000364 2002
SUÁREZ MARQUÉS MAGÍN	10572989	011300 0000390 2002
SUÁREZ MONTOYA JESÚS	71423934	011300 0000366 2002
SUÁREZ ROMERO AZUCENA	76714115	011300 0000369 2002
SUÁREZ SUÁREZ JORGE	9750929	011300 0000370 2002
SUÁREZ SUÁREZ JORGE	9750929	011300 0000381 2002
TASCÓN GARCÍA JOSÉ		012300 0000132 2002
TASCÓN SOTELLO AURELIO JULIO	9663730	011300 0000372 2002
TEJERA DOMÍNGUEZ MARÍA PILAR	09675150Q	012300 0000131 2002
TORIO VILLAR CRISTINA	09801482D	011300 0000400 2002
TRILLO RUBIO MIGUEL	14255231	011300 0000427 2002
VALDAVIDA HERRERO AURELIO	9539203	012300 0000190 2002
VALLE LÓPEZ GRACIELA B DEL	9744075	011300 0000431 2002
VALLE LÓPEZ GRACIELA BEATR	9744075	011300 0000095 2002
VARGA FERNÁNDEZ VICTORIA DE LA		012300 0000184 2002
VARGAS BARRUL ENRIQUE	9779106	011300 0000433 2002
VARGAS BARRUL ENRIQUE	9779106	012300 0000185 2002
VEGA RODRÍGUEZ JESÚS	9722010	069000 0000017 2002
VELASCO FERNÁNDEZ M NIEVES	09722108P	012300 0000160 2002
VELILLA LOWALDE OCTAVIO		012300 0000173 2002
VICARREGUI CID JORGE	71428169	011300 0000408 2002

NOMBRE	NIF/CIF	NOTIFICACIÓN
VICENTE JOSÉ MARÍA		012300 0000172 2002
VIDAL MORÁN, ÁNGEL	9669530	011400 0000093 2002
VIDAL MORÁN, ÁNGEL	9669530	011400 0000094 2002
VILLA MONGE SERGIO	9802078	011300 0000402 2002
VILLA RODRÍGUEZ ALMA MARÍA	71430839	011300 0000413 2002
VILLACORTA GARCÍA RAMIRO		012300 0000166 2002
VILLAFANE TADEO JOSÉ LUIS	10184892D	012300 0000165 2002
VILLAFANE TADEO JOSÉ LUIS	10184892D	012300 0001348 2002
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000055 1999
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000056 1999
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000110 2000
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000111 2000
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000112 2000
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000113 2000
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000125 2001
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000126 2001
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000127 2001
VILLALBA ÁLVAREZ LUIS NOE	9661929	018000 0000128 2001
VILLAR FERNÁNDEZ CB	E24364515	069000 0000040 2002

San Andrés del Rabanedo, 15 de septiembre de 2004.-EL RECAUDADOR, Jose Luis Rodríguez Rodríguez.

7557 280,00 euros

### VILLABLINO

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueban los Padrones de las Tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en el polideportivo municipal (gimnasio de pesas) correspondientes al mes de septiembre de 2004.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

2.- Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B) Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 10 de octubre de 2004 hasta el 23 de noviembre de 2004, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C) Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 1 de octubre de 2004.-El Alcalde, Ángel Crespo Alvarez.

7998

18,40 euros

### LA BAÑEZA

Por Acuerdo del Consejo del Instituto Bañezano de Empleo, de fecha 29 de septiembre de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares y el de prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de "Gestión, asesoramiento, información y formación para el empleo y creación de empresas".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Bañezano de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Instituto Bañezano de Empleo.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Tiene por objeto la contratación del servicio de gestión, asesoramiento, información y formación para el empleo y creación de empresas.

b) Lugar: Municipio de La Bañeza.

c) Plazo: 2 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación : Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

44.000,00 euros, IVA incluido, incluidas las dos anualidades de la duración del contrato. El presupuesto será mejorable a la baja por los licitadores. No se admitirán ofertas por un precio superior al presupuesto base de licitación.

5.- Garantías.

- Fianza provisional.- La garantía provisional será de 880,00 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

- Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza (León) C.P. 24750.

d) Teléfono: 987 641 268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. La capacidad y solvencia económica y administrativa, técnica o profesional, prevista en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando el último día del plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza, de nueve a catorce horas.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad y código postal. La Bañeza (León) C.P. 24750.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: La Bañeza.

d) Fecha: el cuarto día hábil siguiente a las 14,00 horas a contar desde la apertura del sobre de la documentación administrativa (sobre B). No obstante la mesa podrá decidir adelantar o atrasar la apertura de los sobres A y C. En este caso se expondrá un anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso. Todo ello siempre que en esa fecha hubiera transcurrido el plazo para subsanar deficiencias u omisiones en la documentación o ninguna de las ofertas contuviera en su documentación defectos subsanables.

10.- Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

La Bañeza, 30 de septiembre de 2004.-El Presidente del IBEFE, Lorenzo Tomás Gallego García.

7993

61,60 euros

## Juntas Vecinales

### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Moisés Martínez Pacho, Secretario de la Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey, certifica:

Que en el libro de actas de la Junta Vecinal, al folio número 4, figura el siguiente acuerdo:

“Siendo las 17.00 horas del día 7 de agosto de 2004, se reúne la Junta Vecinal de Villazanzo, con el siguiente orden del día:

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

2.-Aprobación inicial del Inventario de bienes de la Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey.

Abiera la sesión por el señor Presidente, se da lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad el primer punto.

Se procede al debate del segundo punto, siendo explicado detenidamente por el señor Alcalde Pedáneo, aprobándose por unanimidad el Inventario de bienes de esta Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18.00 horas del día 7 de agosto de 2004”.

Que habiendo estado expuesto al público durante 30 días el presente Inventario de bienes y no habiéndose formulado reclamación alguna en dicho período, el acuerdo adoptado inicialmente por dicha Corporación se entiende definitivo.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente certificación.

Villazanzo de Valderaduey, 11 de septiembre de 2004.-El Secretario, Moisés Martínez Pacho.-Vº Bº el Presidente, Gregorio Martínez Cuesta.

7494

4,60 euros

### GESTOSO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad menor correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2004, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Junta Vecinal, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local. Se considerará elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Gestoso, 17 de septiembre de 2004.-El Presidente, Mario Olmo López.

7620

2,20 euros

Expuesto el Presupuesto General de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2004, elaborado por la Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, procedí, como Secretario de esta Junta Vecinal, a la lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que se detallan, y habiéndose discutido por los miembros de la Junta Vecinal y considerando sus cifras ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad, se propone su aprobación presentando el siguiente resumen:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2004

Económica	Descripción	Previsiones iniciales
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	2.300,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	7.803,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	5.560,00
	Total ingresos	15.663,00

#### PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2004

Funcional/Económica	Descripción	Créditos iniciales
Cap. 2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.695,00
Cap. 3	Gastos financieros	25,00
Cap. 6	Inversiones reales	13.943,00
	Total presupuesto de gastos	15.663,00

Sometida a votación la aprobación del Presupuesto, el resultado fue el siguiente: Dos votos a favor del Partido Popular.

Por consiguiente, el Presupuesto es aprobado por unanimidad.

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente.

Dando cumplimiento al artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, este acuerdo se expondrá al público y se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo, de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición.

Gestoso, 17 de septiembre de 2004.-El Presidente, Mario Olmo López.

7621

6,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Osa Cadenas, contra la empresa Reformas Daval SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Eduardo Osa Cadenas contra Reformas Daval SL, por un importe de 5.267,66 euros de principal más 1.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiarse al Registro de la Propiedad, al Catastro y a la Delegación de Hacienda del domicilio de la ejecutada, para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º

y 5ª de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Daval SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—El Secretario Judicial, Martiniano Atilano Barreñada.

6295 34,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aquilino Gutiérrez Álvarez, contra la empresa Machurrada SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Aquilino Gutiérrez Álvarez contra Machurrada SL, por un importe de 9.423,98 euros de principal más 943,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Registro de la Propiedad, Catastro y a la Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada, para que se informe sobre los posibles bienes de ésta, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto; advirtiéndole igualmente que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Machurrada SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de agosto de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7076 29,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Gervas

Falcón contra la empresa Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.731,62 euros más la cantidad de 280,00 euros en concepto de intereses y euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social ssto. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6320 28,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Elena Cid Blanco, Erika Lozano Nández, contra la empresa Centro Formación Chris Dan SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Centro Formación Chris Dan SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.492,89 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro de Formación Chris Dan SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6457 24,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Elena Fernández

Fernández, Rocio Rodríguez Reyero, Josefina Labandera Rodríguez, contra la empresa Bohemia Import SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Bohemia Import SL en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 1.816,79 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bohemia Import SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6458 24,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis González Piñán contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.773,37 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 5 de agosto de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6871 24,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Suárez Gutiérrez contra la empresa Canteros Artepiedra SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Canteros Artepiedra SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 720,60 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteros Artepiedra SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6693 23,20 euros

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0000156/2004.

01000.

Número autos: Demanda 53/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: José Fernández Barragán.

Demandados: Marcelino Suárez, su aseguradora, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 53/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández Barragán contra el INSS, TGSS, empresa Marcelino Suárez y su aseguradora, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Marcelino Suárez y a su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León, a 14 de julio de 2004.—Firmado: Martiniano de Atilano Barreñada.

6277 25,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 345/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Vieito Fernández, contra la empresa The Fourth R. León SL, Belén Santos Pérez, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.441,89 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065034504, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000066034504. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Belén Santos Pérez y The Fourth R. León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de julio de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6547 33,60 euros

\*\*\*

N.I.G.: 24089 4 0001323/2004.  
01000.

Número autos: Demanda 383/2004.

Materia: Despido.

Demandados: Rubén Alonso Iglesias, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 383/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Merino Merino, contra la empresa Rubén Alonso Iglesias, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000066038304. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rubén Alonso Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de agosto de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6695 28,00 euros

\*\*\*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 86/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Teodoro García Miguélez, contra la empresa INSS, TGSS, Fremap y U.T.E. Viltar (Dragados Obras y Proyectos, F.C.C. Construcciones SA), sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistido a Teodoro García Miguélez de su demanda, y una vez firme esta resolución archívense.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a U.T.E. Viltar (Dragados Obras y Proyectos, FCC Construcciones SA), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de julio de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6379 20,00 euros

\*\*\*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 342/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Leonor Flecha Caballero, contra la empresa Vías y Construcciones SA, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto:

Se tiene por desistido a Leonardo Flecha Caballero de su demanda, y una vez firme esta resolución archívense.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de julio de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6463 16,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Honorino Bayón González, Francisco Martínez García, María Montserrat Ibán de La Puente, contra la empresa Unión Leonesa de Limpiezas SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

## Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Francisco Martínez García, María Montserrat Ibán de La Puente y Honorino Bayón González, contra Unión Leonesa de Limpiezas SL, por un importe de 48.993,34 euros de principal, más 9.500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unión Leonesa de Limpiezas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6276 32,80 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe López Rodríguez, contra la empresa Unión Leonesa de Limpiezas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

## Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Felipe López Rodríguez, contra Unión Leonesa de Limpiezas SL, por un importe de 68.791 euros de principal, más 1.370 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unión Leonesa de Limpiezas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6350 30,40 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Raúl Sanz Mínguez, contra la empresa Limpiezas Hidráulicas S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

## Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Ignacio Raúl Sanz Mínguez, contra Limpiezas Hidráulicas SL, por un importe de 707,08 euros de principal, más 140 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Hidráulicas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6402 30,40 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Fernández Lombardero contra la empresa Avicer Alimentaria SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Propuesta del Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

## Auto:

En León a 30 de julio de 2004.

## Hechos:

1.-Que formulada demanda por doña María Teresa Fernández Lombardero, contra Avicer Alimentaria SL, en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos en trámite de ejecución, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el plazo concedido sin haberlo realizado.

2.-Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

## Razonamientos jurídicos:

Único.-Acreditada en autos a medio de prueba practicada, la carencia de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar em-

bargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Avicer Alimentaria SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.961,65 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Avicer Alimentaria SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6720

45,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Blanco Cabezas contra la empresa Fernández San Martín SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Fernández San Martín SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 533,49 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández San Martín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6348

24,00 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Ángel Fernández

Álvarez, Javier Vega Trigal, Miguel Ángel Fuertes Morán, contra la empresa Obras Jeice SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Obras Jeice SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.882,57 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Jeice SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6349

24,00 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 439/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alicia Adenero Sánchez, Beatriz Díez Sanz, contra la empresa Belén Santos Pérez The Fourth R. León SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de aclaración, cuya parte dispositiva es como sigue: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por doña Alicia Adanero Sánchez y doña Beatriz Díez Sanz, contra The Fourth R. León SL, en reclamación por despido, se declaran extinguidas las relaciones laborales y la improcedencia de los despidos, condenando a la empresa al abono de una indemnización para doña Alicia Adanero Sánchez de 381,38 euros netos más los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta el 8 de junio a razón de 14,53 euros día. Y para doña Beatriz Díez Sanz día de 617,66 euros netos más los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la sentencia a razón de 23,53 euros día.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a The Fourth R. León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

6516

27,20 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2004